

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01058893 00000001 Folios: 2
Fecha (VCR): 2001-12-20 17:17:25
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 530 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Diciembre 20 del 2001:

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SRA. ALIZ CÉSPEDES DE BERGUE

CORDIAL SALUDO

El motivo de la presente es para solicitar un examen de patentabilidad para la patente de modelo de Utilidad identificada con el radicado 01058893. En la siguiente hoja anexo la consignación correspondiente a dicho examen de Patentabilidad.

Muchas gracias por su atención.

Att;

Jimmy Alonso Suárez Céspedes
CC. 4378031 de Armenia
Tel. 67 468198
E-mail: jasmayo@hotmail.com
jas@telesat.com.co



17

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 01030053 02000001

Folios: 2

Fecha (R2): 2001-12-20 17:17:25

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION

Dependencia: 2620 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 79.987
FECHA : DICIEMBRE 20 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
IMMY A. SUAREZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	165622	20/12/2001	200.000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT. CONTABILITICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 30005-01-01 SOLICITUDES	06 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODELO	200.000.00
	TOTAL :	\$ 200.000.00

POR: DOSCIENTOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., 04 de junio de 2004

Doctor (señor):

JIMMY ALONSO SUAREZ CESPEDES

ASUNTO:	Radicación No.	01-58693
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	05488
	Folios	14

Como resultado del examen de patentabilidad, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico:

1. Documentos estudiados:

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo comprendido en los folios 4-5; el capítulo reivindicatorio conformado por 5 cláusulas que se encuentran en los folios 5-6 y los dibujos comprendidos en los folios 7 a 10 de la solicitud en estudio.

2. Objeto de la invención:

El presente modelo de utilidad se refiere a un escurridor de traperos para labores de aseo, con el fin de facilitar el escurrido rápido y de forma sencilla, evitando que la persona continuamente este inclinándose y en contacto las manos con los diferentes elementos químicos y detergentes entre otros.

De acuerdo con el modelo de utilidad titulado, "Maquina para el escurrimiento de traperos", el cual se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: *"Escurridor de traperos que facilita el trabajo para las personas de servicio o de cualquier clase que se encuentre trapeando un piso, pasillo, salón, etc."*

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: A47L 13/14.

3. Claridad de la Solicitud:

- El artículo 30 de la Decisión 486 dispone que *"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Debe ser clara y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción."*

Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será

dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación a dos o mas reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple."

- El capítulo reivindicatorio presenta defectos de forma, debido a que no define claramente lo que se quiere proteger, la reivindicación 1 es demasiado general y no presenta en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología, ni define las características que lo hacen diferente de lo ya existente. Las reivindicaciones deben definir técnicamente la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre sí para conformar el escurridor de traperos.
- El capítulo reivindicatorio no es claro respecto a las reivindicaciones dependientes 2, 3 , 4 y 5, no se logra precisar los elementos en conjunto que comprende el escurridor de traperos y que junto con la reivindicación independiente o principal, no se logra establecer lo que se desea proteger como un grupo de elementos.

Siempre que se hable de características técnicas se deben definir de manera precisa (cuantificarlas, definir la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre sí), de modo que se pueda determinar en las reivindicaciones el alcance de la protección.

- En las reivindicaciones no se permiten utilizar términos que puedan generar ambigüedad, no se debe definir (caracterizar) el escurridor por los efectos que produzca, dentro del capítulo reivindicatorio no se aceptan ventajas, funcionamiento o uso (facilita el trabajo, previene a las personas el contacto..., etc.), dentro de él solo se debe establecer las características propias de constitución del escurridor de traperos.

Se sugiere al solicitante presentar una cláusula principal que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger con cláusulas seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger, teniendo en cuenta las observaciones anteriores y las siguientes recomendaciones:

- Las reivindicaciones tienen como finalidad determinar el alcance de la protección; deben estar redactadas en forma clara y precisa para que sin equivocaciones se pueda medir la extensión de la patente, la que se constituye en la parte más importante de la solicitud. En las reivindicaciones se debe observar en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.
- Las reivindicaciones deben contener todas las características técnicas esenciales de la invención las cuales definen a la invención y la hacen o pudieran hacerla diferente del estado de la técnica. Estas características esenciales definen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención.
- El capítulo reivindicatorio debe precisar la materia para la cual se solicita protección mediante la patente de modelo de utilidad. Es de agregar que

las cláusulas del capítulo reivindicatorio, por su estructura, se compone de un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro del contexto técnico, y una parte característica, que define lo que se **considera novedoso y se desea proteger**. Estas dos partes están separadas por la expresión “**caracterizada por**” u otra equivalente. Por su temática se refiere a una escurridor de traperos, donde debe definirse claramente las características que distinguen el escurridor en cuestión de las restantes conocidos. No es definir las ventajas, funcionamiento o usos. Es definir técnicamente la forma, la disposición, ubicación y como forma un conjunto cada una de las partes del escurridor para que se distinga de lo conocido. Por su importancia debe ir numerado, preferiblemente por números arábigos, colocando la reivindicación más importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta. Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias. Debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

- En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocarán entre paréntesis.
- Se le recomienda al solicitante presentar el texto de la solicitud en una sola columna (texto completo en la hoja).

A continuación se presenta un ejemplo de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente:

REIVINDICACIONES	
1. Maquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador (3) del circuito, y en el colector de refrigerante (4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8), caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción por medio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.	• Preámbulo: • características generales de la maquina.
2. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque delante del condensador (3) está conectado un separador de vapor (2).	• Parte • caracterizadora: • elementos técnicos específicos
3. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizada porque el condensador (3), el evaporador (5) y/o el absorbedor (7) están configurados como tubo nervado refrigerado por aire.	• reivindicaciones dependientes: • concreto elementos técnicos de las reivindicaciones de las que dependen.

4. Determinación del estado de la técnica:

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que *"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida."*

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40".

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad se encontró que antes del 19 de julio de 2001, fecha de radicación de la solicitud en estudio, un documento relacionado con la materia de la presente solicitud:

N°	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	ES 2 115 557	CUBO PARA FRIEGASUELOS PERFECCIONADO	16-06-1998

5. Evaluación de los requisitos de patentabilidad:

El artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedara reducido a doce meses"*.

En cumplimiento del artículo 85 de la Decisión 486, se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos, con el fin de establecer la patentabilidad del modelo de utilidad reivindicado en la solicitud en estudio.

Evaluación de la novedad:

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que *"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida."*

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la

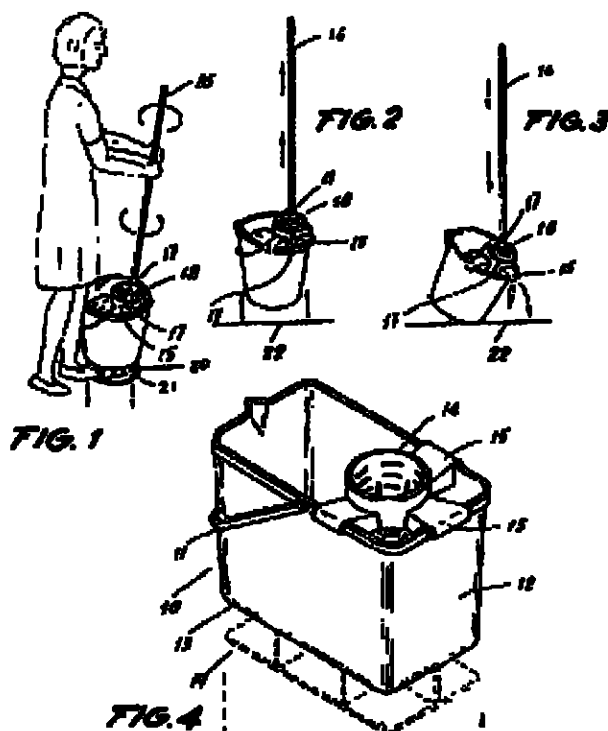
solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40".

El presente modelo de utilidad, se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: *"Escurridor de traperos que facilita el trabajo para las personas de servicio o de cualquier clase que se encuentre trapeando un piso, pasillo, salón, etc."*.

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención se realizó el siguiente análisis:

- 1) El documento ES 2 115 557 (D1) se refiere a un cubo escurridor de traperos, con el fin de que el usuario proceda al escurrido del las tiras sin tener contacto con las manos, para realizar dicha labor , el escurridor de traperos de D1 esta conformado principalmente por un cubo o balde (10) y un dispositivo de escurrido (14). El dispositivo de escurrido tiene forma de embudo con hendiduras para permitir apretar y girar por presión para que escurra el trapeo, facilitando el trabajo al usuario (ver descripción y figuras).

Figuras 1 a 4 del documento ES 2 115 557 (D1)



- 2) Al comparar las reivindicaciones del presente modelo de utilidad en estudio con las características del documento D1, vemos que dicho documento (ver descripción; figuras) contiene las características del capítulo reivindicatorio; donde el documento D1 presenta:

- Un escurridor de traperos que facilita el trabajo a las personas que se encuentren trapeando un piso, pasillo, salón, etc. (ver figuras de D1)
- Un escurridor que previene el contacto con elementos de aseo que son perjudiciales para la salud de una persona (ver figura 1).

- Un escurridor que evita el doblamiento de la cintura de la persona (ver figura 1)

3) Realizada la comparación del documento D1 con el presente modelo de utilidad, se observa que dicho documento contiene las características del modelo de utilidad en estudio; por lo tanto, el objeto de la solicitud en estudio podría ser idéntico a lo comprendido en el estado de la técnica, con lo cual quedaría desvirtuada la novedad de esta.

Cabe aclarar al solicitante que el examen de novedad se efectúa comparando elemento por elemento de la invención tal como es definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica. No hay que olvidar que el tenor de las reivindicaciones es el que determina el alcance de la protección conferida por la patente (art. 51). Por ello, al analizar la novedad se deben interpretar las reivindicaciones tomando el sentido mas amplio de las definiciones empleadas.

En conclusión, los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se podrían ver afectados así:

Nº	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES 2 115 557	1-5	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica N° 10 de 2001.


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL.
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 13 JUN 2024

CONCEPTO TÉCNICO Número: 699		EXAMINADOR TÉCNICO Código:202018
---------------------------------	--	-------------------------------------



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

⑪ Número de publicación: **2 115 557**
⑫ Número de solicitud: 9602554
⑬ Int. Cl.⁶: A47L 13/58
A47L 13/142

⑭

SOLICITUD DE PATENTE

A1

⑮ Fecha de presentación: 03.12.96

⑯ Fecha de publicación de la solicitud: 16.06.98

⑰ Fecha de publicación del folleto de la solicitud: 16.06.98

⑱ Solicitante/s:
Antonio Masana Bergnes de las Casas
Muntaner, 443, 2º, 2ª
08006 Barcelona, ES

⑲ Inventor/es:
Masana Bergnes de las Casas, Antonio

⑳ Agente: Morgades Manonelles, Juan Antonio

㉑ Título: Cubo para fríegasuelos perfeccionado.

㉒ Resumen:

Cubo para fríegasuelos perfeccionado.
La presente invención tiene por objeto la de corregir y eliminar los efectos inesperados que el momento que podríamos llamar de escurrido anteriormente explicado produce sobre el cubo ocasionando su vuelco. La solución encontrada consiste en un dispositivo de inmovilización del cubo que permite la colocación del pie y/o el zapato del usuario por debajo de la base del cubo, de manera que el pie del usuario puede colocarse en cualquier posición y orientación de la base del mismo, no teniendo que estar por tanto construido de manera que se sitúe en un lugar concreto de dicha base, sino que el mismo es totalmente coplanario y paralelo al fondo de dicho cubo.

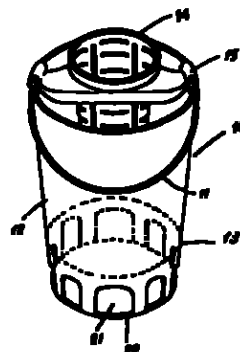


FIG. 1

ES 2 115 557 A1

DESCRIPCION

La presente solicitud de Patente de Invención consiste conforme indica su enunciado en "cubo para friegasuelos perfeccionado", cuyas nuevas características de construcción, conformación y diseño, cumplen la misión para la que específicamente han sido proyectadas, con una seguridad y eficacia máximas.

Existen en el mercado y por tanto pueden considerarse como Estado de la Técnica unos cubos cuya finalidad es además de contener agua o bien agua con lejía o detergente, servir de medio de apoyo de un dispositivo de escurrido el cual mediante el correspondiente soporte se sustenta en la base superior o perímetro del cubo. Dichos cubos tienen una configuración sensiblemente troncocónica tetrapiramidal o similar, y están dotados asimismo de una convencional asa, cuya función es la de servir de elemento de sujeción y permitir a su vez el traslado de los cubos asíéndolos por la misma.

Dichos cubos trabajan en combinación con los llamados friegasuelos, es decir dispositivos para la limpieza de suelos y/o superficies formados básicamente por un palo, el cual en su extremo inferior incorpora un cabezal y éste a su vez, por los modios adecuados a unas tiras o cordones de material textil, o bien de tejidos no tejidos.

El friegasuelos es agarrado firmemente por el usuario por su palo, introducido en el interior del cubo y escurrido después en el correspondiente dispositivo, para a continuación pasar por el suelo y/o superficie a limpiar.

Alternativamente, también suele utilizarse cuando el suelo y/o superficie se encuentra cubierto de agua, en cuyo caso se van pasando las tiras o cordones por dicho suelo, con la finalidad de absorber el líquido que existe por su parte superior y después situar el friegasuelos y el dispositivo de escurrido para escurrir el agua que han absorbido las tiras o cordones inmovilizadas en el cabezal, presionando el palo hacia abajo y haciéndolo girar por el interior de dicho dispositivo.

Los problemas a solucionar tratan básicamente de que la operación de fregado y escurrido, no se vea alterada cuando el usuario procede al escurrido de las tiras o cordones en el dispositivo de escurrido, máxime cuando éste en la mayoría de los cubos está situado fuera del eje central vertical que pasa por el centro del cubo. Dicho inconveniente se ha proyectado anteriormente con la finalidad de que no obstaculice la entrada de las tiras o cordones en el interior del cubo, para poder absorber los contenidos en su interior, pero a la vez ha traído como consecuencia que cuando se escurre dicho friegasuelos en el dispositivo dispuesto a tal efecto como consecuencia de estar descentrado, provoca ocasionalmente, la caída del cubo al perder su posición vertical, como consecuencia de actuar un momento resultante producto de una fuerza, la del usuario sobre el palo con la intención de escurrir, por la distancia desde el eje ideal hasta el centro del dispositivo de escurrido, lo cual provoca el vertido del líquido contenido en el cubo por el suelo.

Para prever este efecto inesperado y por tanto no deseado, han aparecido en el mercado algunos

cubos en cuya base inferior se encontraba una pequeña pestaña, pestaña que estaba situada en el mismo lado del dispositivo de escurrido, es decir para evitar el momento que produce el vuelco del mismo.

Los inconvenientes de dicha pestaña son que la presencia de la misma impide el almacenamiento de los cubos, unos en el interior de los otros cuando desde fábrica deben ser trasladados a los mayoristas o tiendas y no siempre el usuario piensa en situarlo en la posición correcta.

Otra dificultad adicional es que el usuario sólo puede trabajar en una sola posición.

Alternativamente y como consecuencia de la fijación del soporte en el cubo puede hacerse a ambos lados del eje longitudinal ideal, cuando el usuario no se fija, queda situado en la parte opuesta del dispositivo de escurrido.

La presente invención tiene por objeto la de corregir y eliminar los efectos inesperados que al momento que podríamos llamar de escurrido anteriormente explicado produce sobre el cubo ocasionando su vuelco. La solución encontrada consiste en un dispositivo de inmovilización del cubo que permite la colocación del pie y/o el zapato del usuario por debajo de la base del cubo, de manera que el pie del usuario puede colocarse en cualquier posición y orientación de la base del mismo, no teniendo que estar por tanto construido de manera que se sitúe en un lugar concreto de dicha base, sino que el mismo es totalmente coplanario y paralelo al fondo de dicho cubo.

La misión de este dispositivo de inmovilización es que el usuario pueda colocar el pie en cualquier posición del cubo, contrarrestando el momento de vuelco producido por la fuerza del usuario sobre el palo, con el fin de conseguir el escurrido de las tiras o cordones situados en el cabezal y esto en el extremo inferior del palo.

Otros detalles y características de la actual solicitud de Patente de Invención, se irán poniendo de manifiesto en el transcurso de la descripción que a continuación se da, en que se hace referencia a los dibujos que esta memoria se acompañan en la que, de manera un tanto esquemática, se representan los detalles preferidos. Estos detalles se dan a título de ejemplo haciendo referencia un caso posible de realización práctica, pero no queda limitado a los detalles que ahí se exponen; por tanto esta descripción debe ser considerada desde punto de vista ilustrativo y sin limitaciones de ninguna clase.

Seguidamente relacionaremos los diversos elementos numerados en los dibujos adjuntos a la presente memoria: (10) cubo, (11) asa, (12) superficie lateral, (13) fondo, (14) dispositivo de escurrido, (15) soporte, (16) palo, (17) cabezal, (18) tiras o cordones, (19) dispositivo de inmovilización, (20) tabiques o nervaduras, (21) superficie plana, (22) suelo, (23) ventanas.

La figura nº 1, es una perspectiva del cubo preconizado cuando un usuario está actuando sobre el palo (16) con unos momentos tales como los representados por las flechas, tal como se indica en la figura, de manera que en la misma se representa tanto el momento en que se procede al escurrido de las tiras o cordones (18) por presión vertical hacia abajo, como por momento de giro

sobre el palo (16).

La figura n° 2, representa un cubo (10) convencional, pero cuando el palo (16) se clava una vez escurridas las tiras o cordones (18), solidarizadas al cabezal (17).

La figura n° 3, es una representación de como al apretar y al girar en los cubos convencionales un friegasuelos, que podríamos llamarlos formando parte de la técnica, el cubo (10) pierde el equilibrio como consecuencia del momento de escurrido y la fuerza vertical hacia abajo se abato sobre el suelo (22).

La figura n° 4, es una perspectiva de un cubo convencional de configuración sensiblemente troncopiramidal dotada de asa (11) y del dispositivo de inmovilización (19).

La figura n° 5, es otra realización según la invención de un cubo (10) de configuración sensiblemente troncocónica dotada de asa (11) y en su parte inferior del dispositivo de inmovilización (19).

La figura n° 6, es otra realización según la invención, pero en la que se puede ver las dos partes de las que está formado el cubo, la primera de ellas o superior que se trata de un cubo convencional y la segunda de un dispositivo de inmovilización (19), formado por una superficie plana (21) y unas nervaduras (20).

La figura n° 7, es otra realización de la invención en la que el dispositivo de inmovilización está formado por una prolongación de la superficie lateral (12), una superficie plana (21) y ventanas (23).

Las figuras n° 8 y 9, son unas realizaciones en las que sin salirse del ámbito de la invención se ha buscado un diseño del cubo (10) con el centro de gravedad más bajo posible.

En una de las realizaciones preferidas de lo que es el objeto de la presente solicitud de Patente de Invención y, tal y como puede verse en las figuras n° 4, 5 y 6, el cubo perfeccionado (10) está formado por un recipiente de superficie lateral (12) de configuración variable y dotado de un asa (11), situándose en el fondo (13) de (10) de un dispositivo de inmovilización (19).

El dispositivo de inmovilización está formado básicamente por una superficie plana (21) y de

unos tabiques o nervaduras (20) que permiten la solidarización de dicho dispositivo (19) con el cubo (10). El dispositivo de inmovilización de (19) podrá ser de distintas configuraciones tales como las que se representan en la figura n° 4, 5, 6, 7, 8 y 9 todas ellas dotadas de partes comunes, tales como las enunciadas en la superficie plana (21) y los tabiques y nervaduras (20) y ventanas (23).

La misión de la superficie plana (21) es la de servir de elemento o soporte a unos tabiques o nervaduras (20) que forman un todo con el cubo (10) y que se sueldan formando un todo con la base o fondo (13) del cubo (10), la distancia entre dicha base (13) y la superficie plana (21) permite la introducción del pie del usuario, tal y como puede verse en la figura n° 1.

El diseño del dispositivo de inmovilización podrá tener distintas configuraciones, algunas de las cuales, tal como las de la figura n° 5, las nervaduras o tabiques (20) podrán presentar una base superior curvada cuya finalidad es la de que el fondo (13), esté lo más cerca posible de la superficie plana (21) con el objeto de que el centro de gravedad del cubo (10) no sufra una elevación que inestabilice el conjunto.

Tal y como puede verse en la figura n° 1, un cubo (10) dotado del dispositivo de inmovilización (19) permitirá que el usuario coloque su pie entre la superficie plana (21) y el fondo (13) y ejerza una fuerza que contrarreste el llamado momento de escurrido, que no es más que el producto de la fuerza ejercida por el usuario sobre el palo (16) hacia abajo multiplicada por la distancia que hay entre dicho palo (16) y el eje longitudinal vertical que pasa por el centro del cubo, y que provoca en cubos convencionales el vuelco que se representa en la figura n° 3, como consecuencia de estar situado el dispositivo de escurrido (14) descentrado respecto del citado eje longitudinal ideal.

Descrito suficientemente en qué consiste la presente patente en correspondencia con los planos adjuntos, se comprende que podrán introducirse en el mismo cualesquiera modificaciones de detalle que se estimen convenientes, siempre y cuando no se altere la esencia de la patente que queda resumida en las siguientes reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1. Cubo para fríasuclos perfeccionado, do los que están formados por una superficie lateral (12) en cuya parte inferior do oncuontra un fondo o base (13) y provistos un asa (11) de cualquier tipo de configuración, disponiéndose en la base superior inexistente do (10) do un dispositivo do oscurrido (14) situado sobre un soporte (15) el cual mediante las correspondientes aletas o uñetas queda fijado en el bordo do (10), caracterizado en que el cubo (10) presenta en su fondo (13) un dispositivo de inmovilización (19) formado a base de una superficie plana (21) y unos nervios o tabiques (20).

2. Cubo para fríasuclos perfeccionado, caracterizado según la 1ª reivindicación en que la

superficie plana (21) surá do la misma magnitud o inferior que la del fondo (13) del cubo (10).

3. Cubo para fríasuclos perfeccionado, caracterizado según las anteriores reivindicaciones en que los tabiques o nervaduras (20) y la base (21) podrán presentar cualquier tipo de configuración.

4. Cubo para fríasuclos perfeccionado, caracterizado en que el dispositivo de inmovilización (19) podrá alternativamente estar dotado de una superficie lateral (12) que rodee todo el perímetro de la superficie plana (21) y que vaya desde dicho perímetro al del fondo (13) presentando a distancias regulares aberturas o ventanas (23) capaces de dejar pasar el pic o zapato del usuario.

5

10

15

20

25

30

35

40

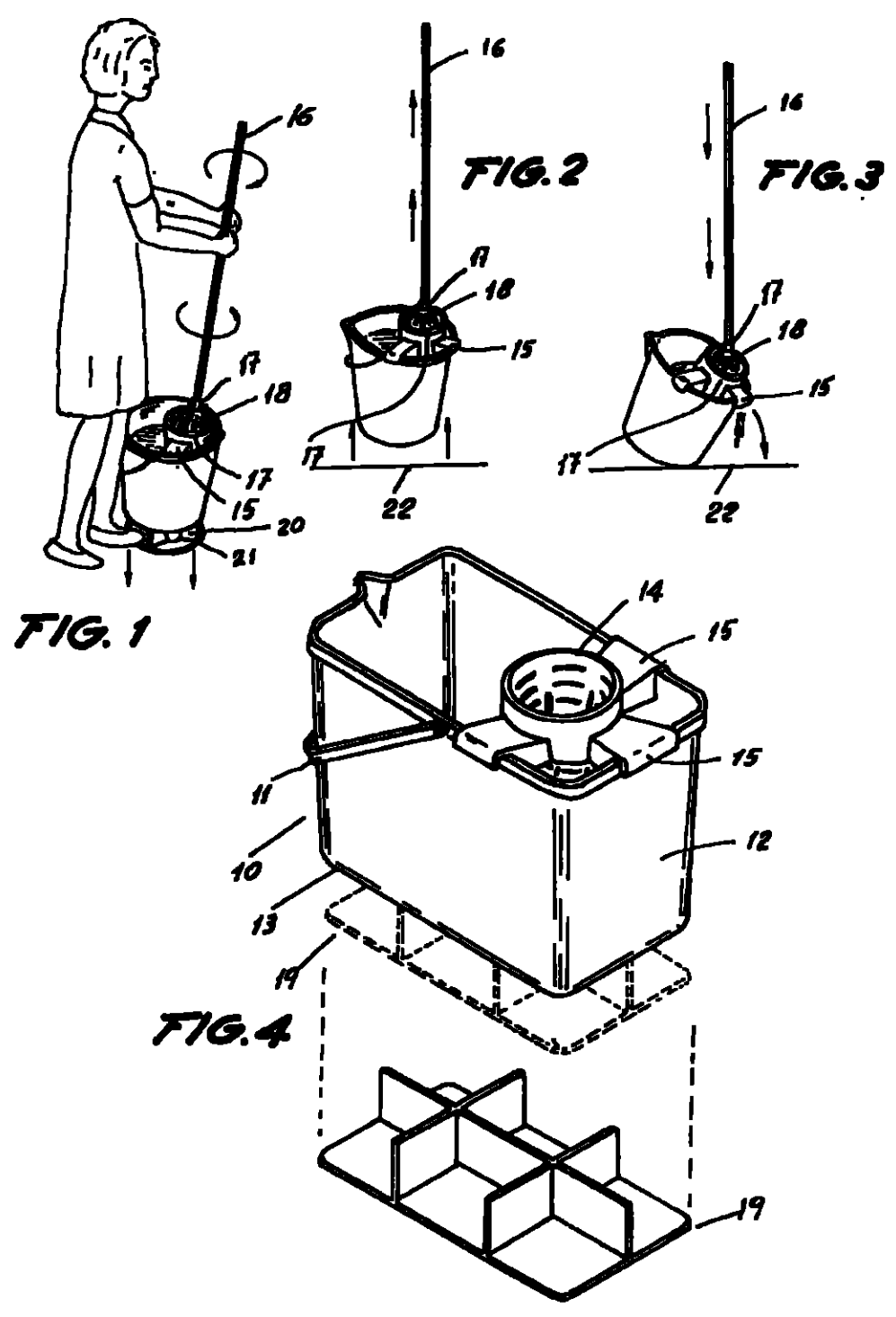
45

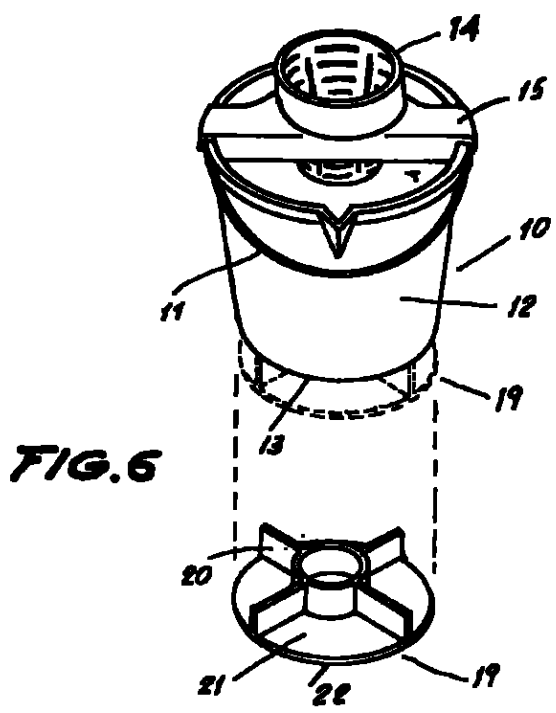
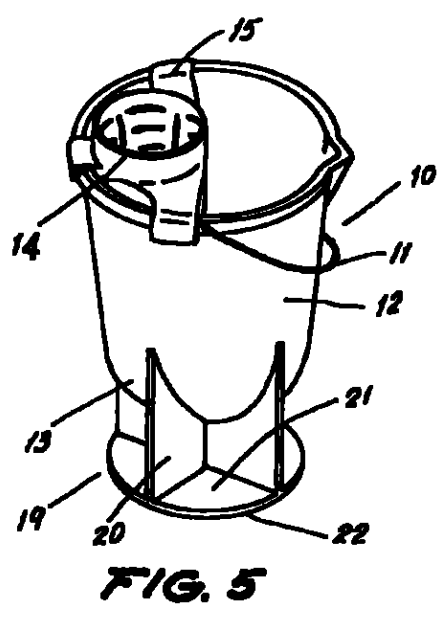
50

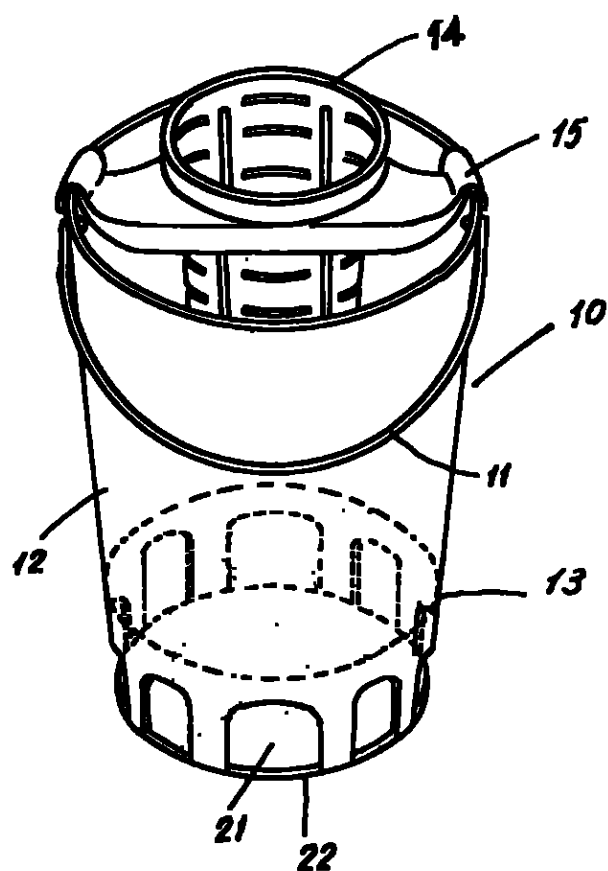
55

60

65





**FIG. 7**

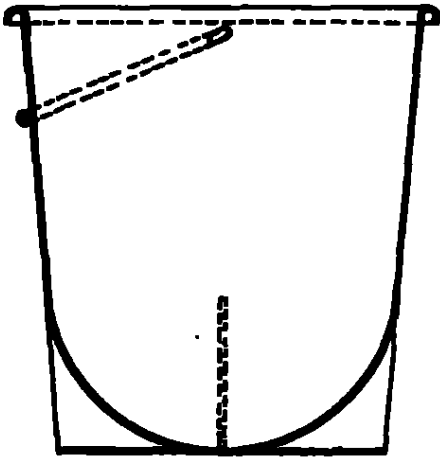


FIG. 8

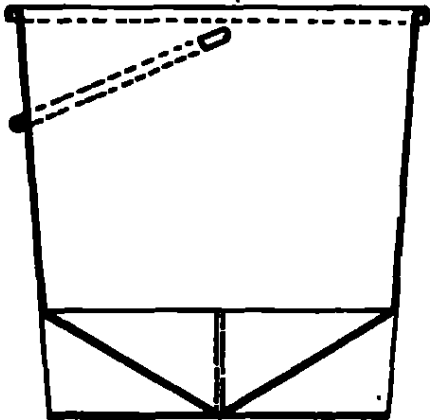


FIG. 9